CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 5 DE OCTUBRE DE 2026 DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA, DESREGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DE HUELVA POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE JUSTICIA MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL.

Primero.- Con fecha 5 de octubre de 2026 se publica en el portal web de la Secretaria General Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local la Resolución de la Secretaría General Provincial de Justicia, Desregulación y Administración Local de Huelva por la que se anuncia convocatoria pública para la cobertura de puestos de personal funcionario de Justicia mediante comisión de servicios y subsidiariamente por sustitución vertical de unas plazas en órganos judiciales de la provincia de Huelva, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 2 de febrero de 2024 de la Secretaría General de Servicios Judiciales de la Consejería de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local, por la que se establecen criterios para la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional en la Administración de Justicia, y con lo previsto en los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la Administración de Justicia.

Segundo.- En la mencionada Resolución se ha incluido por error una plaza que debe ser detraída de la indicada convocatoria. Esta plaza es la que se indica a continuación:

ÓRGANO JUDICIAL	MUNICIPIO	PLAZAS	CUERPO	CAUSA DE COBERTURA
SERVICIO COMÚN TRAMITACIÓN TRIBUNAL INSTANCIA VALVERDE DEL CAMINO Código: 18399710	VALVERDE DEL CAMINO	1	AUXILIO JUDICIAL	VACANTE

En consecuencia,

RESUELVO

Primero.– Corregir el error detectado en la mencionada Resolución de esta Secretaría General de fecha 5 de octubre de 2026, debiendo detraerse el puesto SERVICIO COMÚN TRAMITACIÓN TRIBUNAL INSTANCIA VALVERDE DEL CAMINO (código 18399710).

Segundo.- Insertar la presente corrección de errores en el portal web de esta Consejería.

Avda Alemania n.º 1 bis. 21001 Huelva. Telf.: 959 002 000. Fax: 959 002 005
Correo-e: dthuelva.cjalfp@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CALLEJA SANCHEZ	06/10/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmSBVN8P35FDUG4J9RSXLVDUGTK	PÁG. 1/2

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 8, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS JUDICIALES
P.D. (Resolución 4 de octubre de 2023 – BOJA 197 de 13 de octubre)
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA,
DESREGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fdo.: M.ª Carmen Calleja Sánchez

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA CARMEN CALLEJA SANCHEZ	06/10/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmSBVN8P35FDUG4J9RSXLVDUGTK	PÁG. 2/2